



ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PROYECTO DE DECRETO SOBRE LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LA ESCALA DE SANITARIOS LOCALES

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 ¿La norma implica tratamiento de datos personales directamente o como consecuencia de su aplicación?	
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ No (en este caso no es necesario realizar el análisis de impacto normativo en materia de protección de datos)	
1.2 Título de la norma analizada	
Proyecto de Decreto XX/2026, de XX de XXXX, sobre la constitución y gestión de las bolsas de trabajo de las Escalas de Sanitarios Locales.	
1.3 Responsable de la elaboración de la EIPD de la norma (el órgano impulsor y responsable de la propuesta normativa)	
Secretaría General de Sanidad	
1.4 ¿Ha participado la delegada de protección de datos en tiempo y forma?	
<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No En este caso justificar el motivo:	
2.- DETERMINAR LA CALIDAD DE LA NORMA DESDE LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Finalidad/es del tratamiento	Gestión de las bolsas de trabajo tramitadas por la Consejería
Bases jurídicas legitimadoras	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.9 Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la





	seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.
Atribución de responsabilidades	Responsable/s: SG Sanidad
	Corresponsables:
	Encargado/s: Agencia de Transformación Digital
Descripción de la implementación	Operaciones del tratamiento: Alta, modificación, consulta y supresión de datos de personas incluidas en la bolsa.
	Tecnologías utilizadas: Tramita avanzado, Aplicación Gestión bolsas de empleo temporal
Colectivos afectados	Persona incluida en las bolsas correspondientes (sanitarios locales veterinaria/o o farmacéutica/o). Familiares
Categoría de datos	NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, firma, Correo electrónico. Otros datos: Características personales, académicos y profesionales, detalles del empleo Datos de categoría especial: Salud
Destinatario/s y fines de la comunicación	Destinatario/s: Otras administraciones públicas Fines: Seguridad Social/ Agencia tributaria
	Destinatario/s: órganos judiciales Fines:
	Destinatario/s: Publicación web bolsa general Fines: Garantizar principios de acceso, mérito y capacidad según directrices de Función Pública
Encargados o subencargados	Agencia Transformación Digital
Periodo/s de conservación de los datos	Hasta tanto se constituyan las derivadas de los procesos selectivos de la siguiente Oferta de Empleo Público para la especialidad correspondiente.
¿Existen decisiones automatizadas incluida elaboración de perfiles?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Justificación:
¿Existen medidas técnicas y organizativas de seguridad?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No En este caso justificar el motivo:
¿La norma implica formularios para la recogida de datos?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No En este caso justificar el motivo:



3.- EVALUACIÓN DE IMPACTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS	
3.1 Identificación de los derechos y libertades fundamentales limitados por la norma	
Derecho a la protección de datos	
3.2 Identificación de los riesgos	
Riesgos para las personas	Suplantación de identidad. Discriminación. Consecuencias negativas en el entorno laboral privado
Riesgos para la sociedad o grupo de ésta	NA
3.3 ¿La limitación respeta la esencia del derecho a la protección de datos?	
<input type="checkbox"/> Si Justificar: Los datos que obran en poder del gestor de bolsa son tratados únicamente para la finalidad perseguida, preservando el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales.	
<input type="checkbox"/> No (en este caso la norma sería ilegal)	
3.4 Evaluación de la finalidad	
¿Los fines son específicos, medibles, alcanzables, realistas y delimitados en el tiempo?	
<input type="checkbox"/> Si Justificar: Se valoran méritos objetivos y de fácil cuantificación, como son la puntuación obtenida en el proceso selectivo y la experiencia en el desarrollo de funciones de Veterinario/a. (en días).	
<input type="checkbox"/> No (en este caso no se supera la evaluación de la finalidad)	
¿La norma tiene como objetivo un interés general reconocido por la UE o es necesaria para proteger los derechos y libertades?	
<input type="checkbox"/> Si Justificar: La Bolsa pretende garantizar legalidad del nombramiento del funcionario interino	
<input type="checkbox"/> No (en este caso no se supera la evaluación de la finalidad)	
¿La finalidad está definida con lealtad?	
<input type="checkbox"/> Si Justificar: Se respetan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y transparencia del nombramiento	
<input type="checkbox"/> No (en este caso no se supera la evaluación de la finalidad)	
3.5 Evaluación de la idoneidad	
¿La medida es susceptible de conseguir el objetivo propuesto?	
<input type="checkbox"/> Si Justificar: con la nueva regulación se garantiza cubrir los puestos de trabajo relacionados con los controles sanitarios.	
<input type="checkbox"/> No (en este caso no se supera la evaluación de la idoneidad de la norma)	

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 78E73533C6C3EEF5395AC6
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad



3.6 Evaluación de la necesidad

¿Existe otra medida de menos intrusiva para conseguir el objetivo con igual eficacia?

- Si (en este caso no se supera la evaluación de la necesidad de la norma).
- No. Se deja de usar aplicaciones office para la gestión pasando a gestionar por tramitador electrónico diseñado por la Agencia de Transformación Digital (control de accesos, mayor seguridad...)

3.7 Evaluación de la proporcionalidad

¿La norma es ponderada por derivarse de ella más beneficios para el interés general que perjuicios sobre otros bienes o valores en conflicto?

- Si**
Justificar: el Decreto persigue el interés general en materia de controles sanitarios, garantizando su desarrollo y salvaguardando los fines públicos perseguidos.
- No (en este caso no se supera la evaluación de la proporcionalidad de la norma)

3.8 Identificar las salvaguardas

- Seudonimizar los datos personales
- Limitar de forma expresa y clara la finalidad del tratamiento.**
- Caducidad total o parcial de los tratamientos en la misma norma.**
- Obligación de realizar una EIPD o consulta previa a los sujetos obligados por la norma a implementar el tratamiento.
- Evaluación periódica de las salvaguardas establecidas.
- Auditorías sobre la implementación concreta de los tratamientos por terceros independientes.
- Limitar la conservación de los datos, incluyendo la anonimización, seudonimización, eliminación selectiva de atributos sensibles. NA
- Limitar la extensión de los individuos afectados.** A CLM
- Incorporar garantías adicionales en caso de decisiones automatizadas.
- Limitar las categorías de datos recogidos.**
- Limitar las operaciones posibles en el tratamiento (p.ej. con relación a analizar, combinar y comunicar la información.**
- Registro detallado de los accesos y comunicaciones de datos personales**
- Establecer políticas de acceso restrictivas a los datos.**
- Exigir que se desplieguen medidas concretas de seguridad técnicas.
- Exigir nivel de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad adecuado al riesgo.**
- Establecer separación técnica y funcional entre distintos grupos o departamentos en contextos de tratamientos independientes. NA
- Exigir compromiso expreso de confidencialidad, deber de secreto o sigilo profesional.**
- Obligar puesta a disposición de la documentación en lugar de la remisión.
- Otras (especificar):





Castilla-La Mancha

En Toledo, a fecha de firma
La Secretaría General de la Consejería de Sanidad

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 78E73533C6C3EEF5395AC6
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad



Vicepresidencia Primera
Oficina del Dato
c/ Río Cabriel, 12
45071 - Toledo

Tel. 925 26 76 00
Correo-e: oficinadeldato@jccm.es

www.castillalamancha.es